



**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. 01 DE 2022**

La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, informa que dará curso al proceso de Selección Abreviada No. 01 de 2022 y se permite convocar a los interesados en participar, con la siguiente información:

1. ENTIDAD.

Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, Calle 72 No. 7-96 de Bogotá D. C.

2. COMUNICACIONES.

Toda la correspondencia que se genere con ocasión del presente proceso de selección deberá ser remitida a través de la plataforma del SECOP II. Los oferentes interesados en el proceso deben realizar las observaciones al proyecto y al pliego de condiciones, únicamente a través de la sección de observaciones existentes en la plataforma SECOP II, y no a través del módulo de mensajes.

La Entidad no atenderá consultas observaciones o inquietudes vía telefónica o verbalmente. En este sentido, los interesados o proponentes que tengan dudas frente a cualquier asunto relacionado con el proceso de selección, deberán formular su consulta, observación o inquietud por escrito, a través de los mecanismos indicados en el inciso que antecede, así mismo se indica que todas las respuestas emitidas por la Entidad a las consultas, observaciones o inquietudes formuladas, serán publicadas en la plataforma del SECOP II dentro de los términos previstos en el cronograma del proceso de selección.

Atendiendo al principio de economía regulado por el artículo 25 de la Ley 80 de 1993 referente a la preclusividad y perentoriedad de los términos, la Entidad solo atiende las observaciones que se formulen al proyecto de pliego a más tardar en las fechas límites establecidas por el cronograma.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a la Nación Consejo Superior de la Judicatura Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, por canales distintos al SECOP II, NO se tienen en cuenta.

3. OBJETO:

Prestar el servicio de mantenimiento integral preventivo y correctivo, para los equipos y sistemas de seguridad instalados en el Palacio de Justicia “Alfonso Reyes Echandía” y sedes anexas en la ciudad de Bogotá D.C.

4. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El presupuesto estimado para esta contratación es la suma de **CUATROCIENTOS VEINTI SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO UN PESOS M/CTE (\$427.321.101,00)** incluidos los impuestos, tasas y contribuciones que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, el cual se respalda así:



CDP VIGENCIA ACTUAL		
UNIDAD EJECUTORA	No. CDP	VALOR
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	22122	\$85.464.221
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	6522	\$85.464.220
CONSEJO DE ESTADO	6522	\$85.464.220
COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL	5922	\$85.464.220
	4222	\$85.464.220
TOTAL		\$427.321.101

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

El presente proceso de selección del contratista se adelanta bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con lo estipulado por el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, concordante con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2022 contados a partir de la suscripción del Acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y de la aprobación de las garantías.

7. FECHA LÍMITE, LUGAR Y FORMA EN QUE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR SUS PROPUESTAS.

La fecha, lugar y forma en que los proponentes deben presentar sus propuestas, se encuentran indicadas el anexo pliego de condiciones

8. MENCIÓN DE SÍ LA CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 2.2.1.2.4.1.1 a 2.2.1.2.4.2.1 del decreto 1082 de 2015, el presente proceso SI se encuentra cobijado por acuerdo(s) comercial(es) o existencia de trato nacional.

9. MENCIÓN DE SÍ LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYMES.

El presente proceso de selección es susceptible de ser limitado a Mipymes, considerando que el presupuesto oficial estimado asciende a la suma de \$427.321.101, que es inferior a US\$125.000 (COP\$457.297.264) según información suministrada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT, para ello se deberá dar cumplimiento a los requisitos descritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

10. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los interesados en el proceso podrán participar con observancia de los requisitos indicados en el Pliego de Condiciones y en la plataforma transaccional de SECOP II.



11. PRECALIFICACIÓN

Para el presente proceso de selección no se aplica lo previsto por el artículo 2.2.1.2.1.3.3 del Decreto 1082 de 2015.

12. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

Los documentos del proceso se pueden consultar virtualmente en el SECOP II y en el Portal Rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co [link contratación](#).

13. CRONOGRAMA

Ver cronograma del proceso en la plataforma del SECOP II